



Sección 2^a N.º 11.

Valparaíso, enero 27 de 1870.

El Presidente de la República con fecha de ayer ha decretado lo que sigue:

"Con lo expuesto en la nota que precede, se aprueba el siguiente Acuerdo

celebrado por la Junta Directora de los establecimientos de beneficencia de esta Ciudad en sesión de 16 de diciembre último:

"Aumentarse en ciento o ochenta pesos el sueldo anual de trescientos sesenta asignado al capellán del cementerio, i en ciento veinte i sesenta pesos los sueldos también anuales de trescientos sesenta i ciento o ochenta asignados a los mayordomos 1^o i 2^o de dicho establecimiento."

Finere raxon i comunicare."

Lo transcribo a Ud. en contestación a su nota fecha 27 de diciembre proximo pasado.

Dios que a Ud.
Miguel Luis Antunategui

A la Junta Directora de los Est.
de Beneficencia de Sant.º